



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 FEB. 1988

Expte. N° 1.011/87 - REF. 03/88

VISTO:

La presentación del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, del 15 de Febrero en curso, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la provisión de fondos de "caja / chica" y "fondo permanente", para la adquisición de elementos indispensables para el normal desenvolvimiento del citado Instituto;

Que Secretaría Administrativa aconseja la asignación de dichos montos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

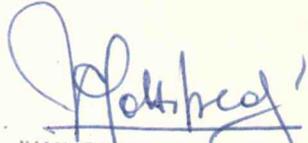
ARTICULO 1°.- Asignar al Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, para el primer semestre del ejercicio financiero 1988, los / montos de tres mil australes (A 3.000,00) para CAJA CHICA y cinco mil australes (A 5.000,00) para FONDO PERMANENTE.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los importes consignados precedentemente se imputarán a la cuenta anticipo artículo 48 de la Ley de Contabilidad- Caja Chica y/o Fondo Permanente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución a conocimiento de la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y / siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás / efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALBI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 036 - 88